



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, julio 17 de 2020

OFICIO N° 360

REF: *Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras*
Solicitante: *Celia Luz Giraldo.*
Rad. *05-000-31-21-101-2020-00033-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-116 del veinte (20) de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2020-00033-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **CELIA LUZ GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 21.404.118, en calidad de *Ocupante*, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N.º **028-4461**, de la ORIP de Sonsón - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "El Playón" – ID. 1061296 Celia Luz Giraldo		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Nariño	
Vereda:	La Esperanza	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Sonsón	
Matricula Inmobiliaria:	028-4461	
Código Catastral:	N/A	
Ficha Predial:	N/A	
Área Georreferenciada:	6 Has 5629 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
181990	75° 5' 31,785" W	5° 40' 7,444" N
AUX-1	75° 5' 31,360" W	5° 40' 4,807" N
318320	75° 5' 32,080" W	5° 40' 2,140" N
318319	75° 5' 32,051" W	5° 40' 0,740" N
318318	75° 5' 33,117" W	5° 39' 58,626" N
318317	75° 5' 37,704" W	5° 39' 58,843" N
260547	75° 5' 39,907" W	5° 39' 55,725" N
260548	75° 5' 41,374" W	5° 40' 1,003" N
260559	75° 5' 40,292" W	5° 40' 4,170" N
260568	75° 5' 39,483" W	5° 40' 5,447" N
181633	75° 5' 36,455" W	5° 40' 5,825" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto 260568, en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por el punto 181633, hasta llegar al punto 181990, con una longitud	



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

	de 246,01 metros en colindancia con Celia Luz Giraldo, Solicitud con ID 89556, predio El Playón.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 181990 en línea quebrada en dirección sur, pasando por los puntos AUX-1, 318320 y 318319, hasta llegar al punto 318318, con una longitud de 282,73 metros en colindancia con Celia Luz Giraldo, predio La Herencia.
SUR:	Partiendo desde el punto 318318 en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por el punto 318317, hasta llegar al punto 260547, con una longitud de 258,69 metros en colindancia con Celia Luz Giraldo, predio La Herencia.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 260547 en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 260548 y 260559, hasta llegar al punto 260568, con una longitud de 317,63 metros en colindancia con Celia Luz Giraldo, predio Las Ánimas, ID 89545.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario